

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de D. José Cotrina, plaza de la Constitución núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Cotrina, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

SABADO 13 DE JULIO DE 1844.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO. Núm. 377.

En la noche del dia 1º para amanecer el 2 del corriente se han fugado de la cárcel del lugar de San Pelayo partido judicial de Ledesma Miguel Macias, Jacinto Tovar y Alonso Tovar, contra quienes se procede en dicho juzgado por robo de gallinas. En consecuencia prevengo á los Alcaldes y encargados del ramo de proteccion y seguridad pública en esta provincia, procedan á la busca y captura de dichos sugetos á cuyo efecto se estampan á continuación sus señas, y caso de ser habidos los remitirán con la seguridad correspondiente á disposicion del Juez de primera instancia de aquel partido por quien son reclamados. Zamora 10 de Julio de 1844.—*Valentin de los Rios.*

Señas del 1º.—Edad 50 años poco mas ó menos, estatura 5 pies cumplidos, lleno de cara y fuerte de cuerpo, pelo y barba negro canoso, vestido al uso de Corrales con chaqueta calzones y polainas de paño pardo bastante usado y sombrero de paja.

Señas del 2º.—Edad igual á la anterior, y la misma estatura, mas delgado y rubio, vestido como el anterior y en vez de sombrero lleva gorra de piel de liebre ó conejo bastante vieja.

Señas del 3º.—Es hijo del anterior de 18 á 19 años de

edad, estatura de 5 pies, cara redonda, pelo negro vestido como su padre, todos tres segadores y vecinos de Corrales.

Núm. 378.

En el juzgado de primera instancia de Olmedo se sigue causa criminal en averiguacion de los autores del robo que en la tarde del 18 de Febrero del corriente año se ejecutó á Gregorio Martin y otros consortes, vecinos de aquella villa, de 6 capas, unos pañuelos y fajas, y 80 á 100 rs. en dinero; y habiendo recaido auto mandando proceder á la busca y captura de los reos, he acordado insertar este anuncio en el Boletin oficial, previniendo á las Justicias y en cargados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia den cumplimiento á aquella disposicion, á cuyo efecto se anotan á continuación las señas de los ladrones, quienes en el caso de ser habidos serán conducidos con la seguridad correspondiente á disposicion de dicho juzgado.—Zamora 10 de Julio de 1844.—*Valentin de los Rios.*

Señas.—Cuatro hombres armados que sin duda son Gitanos, montados en malos caballos; de estatura regular, llamado uno Basilio Duran.—Otro Rafael.—Otro el Moreno, que se dice padre del Basilio, ignorándose el nombre del otro.

El Sr. Comisario de la Obra pia de Jerusalén del Obispado de Leon, con fecha 5 del que rige me ha dirigido un oficio relativo á la insercion en este Boletin de la circular siguiente:

D. Joaquin Casaus Cidron, canónigo de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad de Leon, Comisario de la Obra pia de Jerusalén &c.

Hago saber á los párrocos y vicarios de esta diócesis: que por Real orden de 30 del último Abril se me previene lleve á debido efecto la cobranza de la manda pia testamentaria, y demas limosnas pertenecientes á la Casa Santa de Jerusalén, cuya recaudacion, por los artículos 44, 45 y 113 del reglamento de la Obra pia aprobado por S. M. en 14 de Julio de 1838, se halla á cargo de los párrocos en sus respectivas feligresías; y no habiendo tenido efecto mi circular de 15 de Febrero de 1839, que dirijí con el mismo fin á los señores arciprestes: he tenido por conveniente recordarles amistosamente las mismas, que no tenia otro objeto que el que ahora se solicita, previniéndoles á dichos señores párrocos, que si para fin de Julio del presente año, no han entregado en esta Comisaría de mi cargo todos los productos pertenecientes á la Obra pia, entendiéndose dicha cobranza desde la última firma que estamparon los religiosos franciscos en los libros de partida, y los que ya lo han hecho desde mi última carta de pago, hasta fin de Junio de este año de la fecha; pasará por el sentimiento de usar de las facultades que S. M. me concede, y de acuerdo con el Sr. Intendente de esta provincia, libraré los correspondientes despachos de apremio á los morosos.

Y para que no aleguen ignorancia lo hago saber por medio del Boletin oficial segun me está prevenido en la citada Real orden, esperando del celo de los párrocos, no darán lugar á vejaciones, y mucho menos, cuando se trata del fomento de un establecimiento piadoso en que está interesado el estado eclesiástico como que no se pierdan unos establecimientos que tanto honor dan á la Nacion española. Leon y Junio 18 de 1844.—Joaquin Casaus Cidron,

Y yo accediendo á sus deseos he dispuesto se inserte en este Boletin. Zamora 8 de Julio de 1844.—de los Rios.

Idem.

Núm. 380.

Relacion de las multas exigidas en el mes de Junio por contravenciones á los bandos de policia.

Rs. vn.

Por venir sin pasaporte Domingo Delgado, vecino de Figueruela.

4

Por id. Juan Rodriguez, de Caldaso.	4
Por falta de refrendos José Gonzalez, de esta vecindad.	4
Por id. D. Cecilio Mayor, de Valladolid.	2
Por id. D. Manuel Riera, de id.	2
Por venir sin pase Manuel Diego, de Fresnadillo.	2
Por venir sin pasaporte José Suengas, de Monterroy.	4
Por id. José del Oro, vecino de id.	4
Por id. José Vazquez, de id.	4
Por id. Domingo Garcia, de id.	4
Por id. Matias Benavides, de id.	4
Por id. Andres Suengas, de id.	4
Por id. Juan del Oro, de id.	4
Por id. Manuel Quiroga, de id.	4
Por falta de refrendo Manuel Vega, de Valde Sta. María.	2
Por id. Fabian Diez, de Quintanilla.	2
Por id. Juan Alvarez, de Torre de Barrio.	2
Por venir sin pasaporte Domingo Delgado, de Leon.	4
Por falta de refrendo Miguel Vega, de S. Pedro	2
Por falta de pasaporte José Carretero, de Mieza.	4
Por id. Sebastian Martin, de id.	2
Por falta de pase Francisco Marcian de Moreruela.	2
Por id. José Mielgo, de id.	2
Por id. Baltasar Rodriguez, del Castro.	2
Por id. Domingo Iglesias, de id.	2
Por id. José Rodriguez.	2
Por falta de pase Miguel Matias, de la Tuda.	3
Por id. Marcelo Diez, de id.	3
Por id. Santos Rodriguez, de S. Cebrian.	2
Por id. Isidoro Rubio, de Castronuevo.	2
Por id. Claudio Cabañas, de Malillos.	2
Por id. Lorenzo Piorno, de Alfaraz.	2
Por id. Miguel Vazquez, de id.	2
Por id. Manuel Fidalgo de, Rabano.	2
Por venir sin pasaporte Manuel Vidal, de la Granja de S. Vicente.	4
Por venir sin pase tres hombres cuyos nombres perdió el Celador del barrio.	6
Por venir sin pasaporte Felipe Prada, de Salamanca.	4
Por id. Miguel Alvarez, de Pedrero.	4
Por venir sin pase Narciso Bragado, de Aspariegos	2
Por id. Ignacio Rodriguez, de id.	2
Por id. Lorenzo Corporales, Peñausende.	2
Por id. Francisco Colmenero, de id.	2
Por venir sin pasaporte José y Toribio Gonzalez, de Miralló.	8
Por id. Francisco Alvarez y Francisco de Vega, Busdongo.	8
Por venir sin pase Juan Dominguez, de Madridanos.	2
Por id. Basilio Nuñez, de Sanzoles.	2
Por venir sin pasaporte Toribio de la Fuente, de Luyego.	4
Por id. Francisco Mendaña, de id.	4
Por venir sin pase Agustin Cuadrado, de Villardondiego.	2
Por id. Pedro Calvo de id.	2
Por id. Pedro Cal y Manuel Gonzalez, de Portillo	4
Por venir sin pasaporte Manuel Alonso, de Millaron.	4

Por id. Santiago Gutierrez de Alayo. 4
 Por venir sin pase José Gil, de Cerecinos del Car- 2
 rizal. 2
 Por id. Rafael Martín y Joaquín Pablo, de Cuvillos. 4
 Por id. Eulogio Díez, de S. Pelayo. 2
 Por id. Cayetano Ferrero, de Manzanar. 2
 Por id. Francisco Andrés, del Cubo. 2
 Por falta de refrendos Jacinto Rodríguez, del 2
 Campillo. 2
 Por venir sin pasaporte Manuel Fernández, de 4
 Palazuelo. 4
 Por venir sin pase Estanislao López, del Perdigon. 2
 Por id. Pascual Moreno, de Cubillos. 2
 Por id. Gerónimo León, de Villafila. 2
 Por id. Francisco Viñuela, de Peñausende. 2
 Por id. Ramon Llamas, de Muga de Alba. 2
 Por id. Francisco Ferreros, de id. 2
 Por id. José Reguero, de id. 2
 Por venir sin pasaporte Casamiro Castellanos, 4
 de Ciudad-Rodrigo. 4
 Por insultos á su Celador Ildefonso Carbajo, de 44
 los Cabañales. 44
 Por venir sin pase José Silvo, de Cozcúrrita. 2
 Por id. Julian Montero, de Roelos. 2
 Por id. Gregorio Madrigal, de Faramontaños. 2
 Por id. Domingo Diago, de Figueruela. 2
 Por id. Vicente Santos, de Almeida. 2
 Por venir sin pasaporte Felipe Alvarez. de Sta. 4
 Cristina. 4
 Por id. D. Gerónimo S. Roman, de Cernadilla. 4
 Por venir sin pase Domingo Fernández, de Rio- 2
 frio. 2
 Por id. Eugenio Centeno, de S. Agustin. 2
 Por tener abierta la Taberna Antonio Lozano, 22
 de Sanfrontis. 22
 Por venir sin pase Simon Andres, de Távara. 2
 Por id. Manuel Hernández, de Valdescorriel. 2
 Por id. Francisco Rueda, de Villaferrueña. 2
 Por id. Felipe Lozano, de Valcabado. 2
 Por id. Ramon Salvador, de Manganeses. 2
 Por id. Francisco Codesal, de Figueruela. 2
 Por id. José Enrique, de Roales. 2
 Por venir sin pasaporte Miguel Llana, de Santi- 4
 bañez. 4
 Por venir sin pase Dionisio Rodríguez, de Badillo 2
 Por id. Antonio Corral, de id. 2
 Por id. Isidoro Castro, de id. 2
 Por id. Blas Hernandez, de id. 2
 Por id. José Hernandez, de id. 2
 Por id. Rafael Hernandez, de id. 2
 Por id. Marcelino Perez, de idem. 2
 Por id. José Perez, de id. 2
 Por id. Bernardido Fonseca, de Fuentesauco. 2
 Por id. Manuel Morales, de id. 2
 Por falta de refrendos Luis Blanco, de S. Pedro 2
 Por id. Pascual Martinez, de id. 2
 Por id. Celestino Fraile, de id. 2
 Por id. Luis Perez, de id. 2
 Por id. Francisco Fraile, de id. 2
 Por venir sin pase Gregorio Martín, de Ca- 2
 zurra. 2
 Por tener abierta su taberna Gregorio S. Ro- 22
 man, de los Cabañales. 22
 Por venir sin pasaporte Santiago Gonzalez, de 4
 Rodillano. 4
 Por venir sin pase Manuel Farra, de Frieria. 2
 Por id. Juan Poio, de Castroverde. 2

Por id. José Morejon, de id. 2
 Por id. Mateo Delgado, de id. 2
 Por id. Pedro Aguado, de id. 2
 Por id. Francisco Marzano, de id. 2
 Por id. Francisco Alonso, de Rionegro del puente 2
 Por id. Antonio González, de Andavías. 2
 Por tener gente en el Café Juan Ruiz, de esta 2
 vicinad. 2
 Por falta de refrendos D. Raimundo Camuesco, 2
 de id. 2
 Por id. José María Lopez, vecino de Valencia. 2
 Por id. Sebastian estrada, vecino de Villanueva 2
 de Sarnancia. 2
 Por falta de pasaporte Ignacio Juarez, vecino de 4
 Villavia. 4
 Por id. Joaquin Fernandez, vecino de Torrela- 4
 baton. 4
 Por falta de refrendo Cipriano Gonzalez, de id. 2
 Por falta de pasaporte Baltasar Prieto, vecino 4
 de Oteruelo. 4
 Por falta de refrendo Andres Nuñez, vecino de 2
 Riego. 2
 Por id. Casimiro de los prados, vecino de Villalon 2
 Por falta de pasaporte Salustiano Perez, de Sejas 4
 Por id. Francisco Ordoñez, de Moraña. 4
 Por id. Tomás Ordoñez, de id. 4
 Por falta de refrendo Victor Labajo, de Toro. 2
 Por falta de pasaporte Manuel Tuño, de la 4
 Pola de Elena. 4
 Por id. Francisco Fernandez, de Villalva. 4
 Por id. Bartolomé Carretero, de Vilvestre. 4
 Por id. Narciso Fernandez, de id. 4
 Por falta de refrendos José Calleja, de Vezde- 2
 marban. 2
 Por falta de pasaporte, Bartolomé Castro, de id. 4
 Por id. Bernardo Alonso, de id. 4
 Por id. Felix Alfageme, de id. 4
 Por id. Alonso Gonzalez, de la Laguna. 4
 Por id. Antonio Gomez, de id. 4
 Por pasaporte cumplido Gregorio Garcia, de 4
 Vega de Valdetruncó. 4
 Por falta de pasaporte José Conejo, del Concejo 4
 de Gijon. 4
 Por falta de refrendo Santiago Fondos, de Sto. 2
 Tomé. 2
 Por falta de pasaporte José Martinez, del Cam- 4
 pillo. 4
 Por falta de pase Mateo Miñambres, de Villarrin 4
 Por falta de pasaporte Antonio Fernandez, de 4
 Valdespino. 4
 Por falta de refrendo Antonio Seco, de id. 2
 Por id. Frade Pascual, de id. 2
 Por id. Juan Romero, de Villardefrades. 2
 Por id. D. Santiago Junquera, de S. Cebrian. 2
 Por id. Juan Lopez, de Martiago. 2
 Por falta de pasaporte José de Vano, de Tiedra. 4
 Por falta de pase Martin Pernia Gomez, de Tá- 4
 vara. 4
 Por falta de pasaporte Ramon de los prados, de 4
 Villalon. 4
 Por id. Pedro Nicolás, de id. 4
 Por id. Juan Manuel Nicolás, de id. 2
 Por falta de pase Manuel Martín Gato, de Tiedra 2
 Por falta de refrendo José Negro, de Valladolid. 4
 Por falta de pasaporte José Sotelo, de Vilela. 4
 Por falta de pasaporte Agustin Valentin, de 4
 Villalonso. 4

Por falta de pase Tomás Villasuso, de S. Cristobal.	1
Por id. Andres Verdial, de id.	1
Por id. Manuel Cao, de Machañon	1
Por id. Manuel Peña, de Calabreco.	1
Por id. Vicente Arias, de S. Antolin.	1
Por id. Simon Hernandez, de Villalonso.	1
Por id. Francisco Sanchez, de Villalpando.	1
Por falta de pasaporte Bernardo Calvo, de Valdehorras.	1
Tomás Moldes, de Rubiana.	1
Simon Arias. de id.	1
Vicente Moldes, de id.	1
Alonso Nuñez, de id.	1
Domingo Rodriguez, de id.	1
Tomás Alvarez, de id.	12
Francisco Prada, de id.	1
Pablo Fernandez, de id.	1
Francisco Rodriguez, de id.	1
Benito Prada, de id.	1
Simon Rodriguez, de id.	1
Manuel Riesco, de id.	1
Por id. Matías García, de Paredes de Nava.	2
Por id. Pedro Benito, de Arroyo.	2
Por id. de pase Fausto Gil Sanz, de id.	1
Por id. Diego Ortiz, de Veñafarces.	1
Por id. D. Ramon Barbero, prior de Vezdemarban.	1
Por id. Francisco Lorenzo Conde, de la Seca.	1
Por id. José Blanco, de S. Miguel del Pino.	1
Por id. Ramon Garcia, de Villavendimio.	1
Por falta de refrendo Domingo Barba, de Vezdemarban.	2
Por id. de pase Angel Hernandez, de la Mota del Marqués.	1
Por id. Justo Prieto, de Alaejos.	1
Por id. Laureano de Cabo, de Villaflechos.	2
Por id. Eugenio Rivero, de id.	1
Por id. de pasaporte Javier Mendez, de Montenegro.	4
Por id. Manuel Valdes, de id.	4
Por id de pase Simon Escudero, de Fuentesauco.	1
Por id. Claudio Garcia, de Casasola.	1
Por id. José Lopez, de id.	1
Por id. Manuel Berniejo, de Valdefinjas.	1
Por id. Juan Antonio Alonso, de Pinilla.	1
Por id. José Manso, de Villalonso.	1
Por id. Miguel Perez, de Casasola.	4
Por falta de pase Serafin Guerra, de Villabuena	4
Por id. de refrendos José Martin, de Vezdemarban.	4
Por id. de pase Joaquin Benito, del Pego.	4
Por id. de pasaporte Manuel Gomez, de Cosgaya	4
Por id. de pase Domingo Luis, de Sta. Eulalia.	4
Por id. de pasaporte Francisco Gil, de Villalon.	4
Por id. de pase Juan Manuel Arias, de Tarazona	4
Por id. Eleuterio Rodriguez, de la Bóveda.	4
Por id. Juan Herrero, de Badillo.	4
Por id. de pasaporte Antonio Rodriguez S. Pedro, de Buls.	4
Por id. Domingo Carnero, de S. Jorje	4
Por id. Juan Carnero, id.	4
Por id. Juan Perez, id.	4
Por id. José Rodriguez, id.	4
Por id. Martin Prieto, vecino de Sortes.	4
Por id. José Rodriguez, id.	4

Por id. Juan Vazquez, de Barrante.	4
Por id. Domingo Rodriguez, de Santiurjo.	4
Por id. Bernardo Rodriguez, de id.	4
Por id. Vicente Varela, de S. Julian de Lobios	4
Por id. Bernardo Fernandez, S. Vicente de piñor	4
Por id. Leandro Santos, S. Pedro la Mezquita	4
Por id. Francisco Vazquez, id.	4
Por id. Domingo Santos, id.	4
Por id. Domingo Perez, id.	4
Por id. Jacobo de Dios, de Ramil pequero	4
Por id. Benito Alvarez, de S. Miguel de Barredo	4
Por id. Vicente Rodriguez, de Castelle.	4
Por id. Pedro Miguez, de S. Miguel de Barredo.	4
Por id. Antonio Real, de Villar de Vacas.	4
Por id Francisco Gonzalez, de S. José de Rivateme.	4
Por id. de refrendacion José Blanco, de Junquera	2
Por id de pasaporte Jesé Perez Santiago, de Rivateme.	4
Por falta de pasaporte Manuel Gil, de Santiago de Rivateme.	4
Por id. Manuel Sanchez, de S. Cebrian de id.	4
Por id. Manuel Acuña, de id.	4
Por id. Jacinto Baya, de Quinto.	4
Por id. Francisco Rua, de Parada de Otero.	4
Suma Total.....	746

Zamora 10 de Julio de 1844.—Vº Bº El Gefe politico: *Valentin de los Rios*.—El Oficial del Negociado: *Fernando Castañon*.

Núm. 381. Idem.

En el Juzgado de 1ª instancia de Toro se sigue causa criminal de oficio contra Antonio Conejo (a) el pajé, vecino de Villardondiego de aquel partido, por sospechoso de haber dirigido una carta desde Villardeciervos á un convecino suyo, amenazándole de quitarle la vida sino ponia en el sitio que le indicaba 30,000 rs. Y habiendo recaido auto de prision, he acordado prevenir á todas las Justicias de esta provincia, y á los Comisarios y encargados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la busca y captura del espresado Antonio Conejo, y siendo habido lo hagan conducir con la seguridad correspondiente á disposicion de dicho Juzgado por quien es reclamado. Zamora 11 de Julio de 1844. —*Valentin de los Rios*.

ANUNCIOS.

El dia 6 del corriente desapareció de esta Ciudad una caballería menor, rúcia, de edad de 4 á 5 años, con una albarda nueva como de tierra de Carbajales, cincha de vaqueta, unas alforjas unevas y en ellas una gorra con una libra de guindas y un pañuelo de hilo con un cuartillo de cebada. —Se advierte que el pueblo de Pinilla de Toro se halla á puerto abierto la plaza de cirujano, su vecindario consiste en 250, paga cada uno 24 rs. cobrados por el profesor.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA

DEL SÁBADO 13 DE JULIO DE 1844.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Bienes Nacionales.

Se sacan á pública subasta las fincas nacionales que á continuación se expresan, en los días y puntos siguientes:

Clero secular. Fincas de menor cuantía.

Día 13 de Agosto de 1844.

En Zamora. Primer remate.

El primer quínon de la heredad titulada del Charco, que en término de Bamba fue del cabildo catedral de Zamora, de cabida de 81 fanegas y 4 celemines de tierra de 2.^a y 3.^a calidad, en 28 piezas contenido con una que es partija de viña, que contienen 11669 cepas de viña, se halla tasado en venta en 39385 rs. y en renta en 44 fanegas de trigo y cebada por mitad; pero la Contaduría de bienes nacionales atendiendo á la renta de 43 fanegas de la misma especie que por quinquenio resulta haber producido, le capitaliza en 25165 rs., se subasta por la tasación.

El quínon que antecede se remató el 14 de Junio del año pasado, pero dicho remate ha sido declarado nulo por la Junta superior de venta de bienes nacionales en orden de 1.^o de Mayo del corriente año.

Una heredad de tierras término de Almaraz perteneció al cabildo catedral de esta ciudad, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el número 64, arrendada por la tácita y dividida en dos quínones.

Primero se compone de 32 piezas que hacen 58 fanegas y 6 celemines, arrendado á Santiago Lobo en la renta anual de 10 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 6800 rs. y capitalizado en 5850 rs., se saca á subasta por la tasación.

Segundo de 43 piezas que hacen 65 fanegas arrendado á Agustín Refoyo y compañeros en la renta anual de 10 fanegas de trigo y cebada por mitad tasado en 7000 rs. y capitalizado en 5850 rs., se saca á subasta por la tasación.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 500, arrendada por la tácita y dividida en 14 quínones.

Primero consta de 31 piezas que hacen 52 fanegas y 3 celemines, arrendado á Lucas Arribas en la renta anual de 15 fanegas y 10 celemines de trigo,

tasado en 6440 rs. y capitalizado en 11877 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 17 piezas que hacen 11 fanegas y 3 celemines, arrendado á Agustín Refoyo en la renta anual de 3 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 2030 rs. y capitalizado en 2750 rs. por los que se saca á subasta.

Tercero de 24 piezas que hacen 21 fanega y 10 celemines, arrendado á Alonso Mateos y compañeros en la renta anual de 5 fanegas de trigo, tasado en 3200 rs. y capitalizado en 3750 rs. por los que se saca á subasta.

Cuarto de 12 piezas que hacen 11 fanegas y 8 celemines, arrendado á Bernardo Arribas en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de trigo, tasado en 2010 rs. y capitalizado en 2499 rs. por los que se saca á subasta.

Quinto de 18 piezas que hacen 14 fanegas, arrendado á Gaspar Pérez en la renta anual de 6 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 4000 rs. y capitalizado en 4930 rs. por los que se subasta.

Sexto de 42 piezas que hacen 45 fanegas y 5 celemines, arrendado á Simón Lobo y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 5400 rs. y capitalizado en 4875 rs., se saca á subasta por la tasación.

Sétimo de 17 piezas que hacen 18 fanegas y 4 celemines, arrendado á José Martín Gregorio en la renta anual de 2 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 2005 rs. y capitalizado en 1875 rs., se saca á subasta por la tasación.

Octavo de 39 piezas que hacen 27 fanegas y 4 celemines, arrendado á Marcelino Merino en la renta anual de 5 fanegas y 10 celemines de trigo, tasado en 3400 rs. y capitalizado en 3361 rs., se saca á subasta por la tasación.

Noveno de 51 piezas que hacen 27 fanegas, arrendado á José Mateos y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 3312 rs. y capitalizado en 4516 rs. por los que se saca á subasta.

Décimo de 22 piezas que hacen 24 fanegas y 10 celemines, arrendado á Juan Arribas y compañeros en la renta anual de 6 fanegas y 8 celemines de trigo, tasado en 2800 rs. y capitalizado en 5010 rs. por los que se saca á subasta.

Undécimo de 22 piezas que hacen 26 fanegas y 5 celemines, arrendado á Juan Prieto en la renta anual de 7 fanegas y 4 celemines de trigo, tasado en 3000 rs. y capitalizado en 5490 rs. por los que se saca á subasta.

Duodécimo de 37 piezas que hacen 29 fanegas, arrendado á Manuel Roldán en la renta anual de 6

fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 2400 rs. y capitalizado en 4515 rs., por los que se subasta.

Décimotercio de 15 piezas que hacen 25 fanegas y un celemin, arrendado á Francisco Parra en la renta anual de 9 fanegas y 2 celemines de trigo, tasado en 3200 rs. y capitalizado en 6822 rs. por los que se saca á subasta.

Décimocuarto de 22 piezas que hacen 21 fanegas y 6 celemines, arrendado á Santiago Merino en la renta anual de 3 fanegas de trigo, tasado en 2032 rs. y capitalizado en 2250 rs. por los que se saca á subasta.

Otro en el propio término perteneció al beneficio curado del mismo pueblo, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el núm. 299, arrendada por la tácita y dividida en 5 quifiones.

Primero consta de 25 piezas que hacen 39 fanegas y 8 celemines, arrendado á Magdalena Martín en la renta anual 12 fanegas de trigo, tasado en 6400 rs. y capitalizado en 9000 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 41 piezas que hacen 35 fanegas y 3 celemines, arrendado á José Fernandez y compañero en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 3100 rs. y capitalizado en 7125 rs. por los que se saca á subasta.

Tercero de 26 piezas que hacen 38 fanegas y un celemin, arrendado á Juan Gato y compañeros en la renta anual de 8 fanegas de trigo, tasado en 3800 rs. y capitalizado en 6000 rs. por los que se saca á subasta.

Cuarto de 29 piezas que hacen 29 fanegas y 4 celemines, arrendado á Atilano Refoyo y compañeros en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasado en 3000 rs. y capitalizado en 7125 rs. por los que se saca á subasta.

Quinto de 8 piezas que hacen 11 fanegas y 3 celemines, arrendado á Gaspar Pérez en la renta anual de 4 fanegas de trigo, tasado en 2024 rs. y capitalizado en 3000 rs. por los que se subasta.

Otra en el indicado término perteneció á la cofradía de la Cruz, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2709, consta de 3 fanegas y 9 celemines en 4 piezas, arrendada por la tácita á Francisco Gato en la renta anual de 3 fanegas y 6 celemines de trigo, tasada en 850 rs. y capitalizada en 2625 rs. por los que se saca á subasta.

Una panera en dicho pueblo de Almaraz, perteneció á su beneficio, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 506, se halla sin arrendar, mas los peritos le gradúan la de 16 rs. anuales, tasada en 320 rs. y capitalizada en 360 rs. por los que se saca á subasta.

Otra con su pajar y cortina en el casco del espresado pueblo y de igual procedencia que la anterior, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 507, no consta produzca renta alguna, mas los peritos le gradúan la de 55 rs. anuales, tasada en 2030 rs. y capitalizada en 1237 rs., se subasta por la tasación.

Otra en el mismo pueblo perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 508, no consta produzca renta alguna mas los peritos le gradúan la de 28 rs.

anuales, tasada en 920 rs. y capitalizada en 630 rs., se saca á subasta por la tasación.

Clero regular. Fincas de menor cuantía.

En Zamora y Alcañices. Primer remate.

Una heredad de tierras en término de Moreruela de Távara perteneció á los Dominicos del mismo pueblo, libre de todo cargo, consta de 34 piezas que hacen 55 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Miguel Rojo y compañeros en la renta anual de 20 fanegas de trigo, tasada en 14500 rs. y capitalizada en 15000 rs., por los que se subasta.

En Zamora y Benavente

Una heredad de tierras que en término de Villabispo de Vidriales perteneció á Santo Domingo de Benavente, de cabida de 36 fanegas y 10 celemines de tierra en 62 piezas, libre de todo cargo, y arrendada por la tácita á Ventura Bueno, en 17 fanegas de centeno anuales, tasada en 5700 rs., y capitalizada en 8670 rs., por los que se subasta.

Otra en término de Vega de Villalobos perteneció á las monjas de S. Bernardo de Benavente, libre de todo cargo, se compone de 23 piezas que hacen 40 fanegas y 6 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Gaspar Paino, en la renta anual de 20 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 11700 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se subasta.

Otra en término de la villa de Villalobos perteneció al convento de Sta. Clara de Benavente, libre de todo cargo, consta de 6 piezas que hacen 35 fanegas y 10 celemines de tierra, arrendada por la tácita á D. Tomás Pardo, en la renta anual de 11 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 6666 rs., y la Contaduría por ser mayor esta cantidad que la de la capitalización se conforma con ella por la que se anuncia en subasta.

Otra en término de Prado perteneció al convento de Sta. Clara de Villalpando, libre de todo cargo, consta de 3 piezas que hacen 8 fanegas y 3 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Tomás Esteban, en la renta anual de 2 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 1100 rs. y capitalizada en 1170 rs., por los que se saca á subasta.

Clero secular. Fincas de menor cuantía

Dia 14 de Agosto de 1844.

En Zamora y Benavente. Primer remate.

El quinto quifion de una heredad que en Matilla de Arzon perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo y señalada en el inventario con los números 1066, 1068, 1072, 1073, 1074, 1075 y 1077, se compone de 27 piezas que hacen 40 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Bernardo Martínez en la renta anual de 18 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasado en 10630 y capitalizado en la misma cantidad, por los que se saca á subasta.

Una heredad de tierras en término de Manganeses de la Lampreana perteneció á la fábrica de San Leonardo de esta Ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 214, se compone de 59 fanegas y 11 celemines en 31 piezas, arrendada á D. Ramon y D. Tirso Salvador, en la renta anual de 18 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 8200 rs. y capitalizada en 10530 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció al curato de S. Cebrian, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2728, se compone de 5 piezas que hacen 8 fanegas y 3 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Gerónimo de Barrio, en la renta anual de una fanega y 6 celemines de trigo, tasada en 1200 rs. y capitalizada en 1125 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el propio término titulada de Posa perteneció á la iglesia de Santovenia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1042, arrendada por la tácita á Andrés García y compañeros dividida en 4 quiñones.

Primer quiñon consta de 14 piezas que hacen 35 fanegas y 6 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 4900 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Segundo de 29 piezas que hacen 50 fanegas de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 6200 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Tercero de 30 piezas que hacen 44 fanegas y 4 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 5500 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Cuarto de 25 piezas que hacen 38 fanegas y 3 celemines de tierra, renta anual 6 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasado en 5500 rs. y capitalizado en 3510 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el espresado término perteneció á la Mitra Episcopal de este Obispado, libre de de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2729, arrendada por la tácita á D. Domingo Salvador y compañero dividida en dos quiñones.

Primer quiñon consta de 9 piezas que hacen 47 fanegas renta anual 20 fanegas de trigo, tasado en 9800 rs. y capitalizado en 15000 rs., por los que se saca á subasta.

Segundo de 9 piezas que hacen 47 fanegas, renta, tasacion y capitalizacion igual en un todo á el anterior por la misma cantidad que aquel se subasta.

Otra en dicho término perteneció á la iglesia de San Ildefonso de esta Ciudad, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 185, se compone de 22 piezas que hacen 67 fanegas, arrendada á Juan Rodriguez en la renta anual de 7 fanegas y 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 8900 rs. y capitalizada en 8483 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Otra en el ya indicado término perteneció á la iglesia de Sta. María la Nueva, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2731, se compone de 3 piezas que hacen una fanega y un celemin, arrendada por la tácita á Francisco de Perroy en la renta anual de una fanega y 3 celemines de trigo, tasada en 500 rs. y capitalizada en 937 rs., por lo que se saca á subasta.

Otra en término de Matilla de Arzon titulada de la capellanía de las Plagas fundada en Sta. María de Benavente, libre de todo cargo y señalada en el inventario con el núm. 2737, se compone de 77 piezas que hacen 97 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á José y Bernardo Charro, y Joaquin y Manuel Perez, en la renta anual de 40 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 23400 rs. y capitalizada en la misma cantidad, por la que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1069, consta de 3 piezas que hacen 2 fanegas y 5 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Elias del Valle en la renta anual de 2 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 1366 rs. y capitalizada en 1372 rs. por lo que se saca á subasta.

Otra en el propio término y de la misma procedencia que la anterior, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1065, consta de 22 piezas que hacen 32 fanegas y 8 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Francisco de la Huerga y Basilio Moran en la renta anual de 33 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 14040 rs. y capitalizada en 16500 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el espresado término y de la propia procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1067, consta de 27 piezas que hacen 48 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á José Charro y compañeros en la renta anual de 26 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 15206 rs. y capitalizada en 15210 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el indicado término y de la espresada procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1076, consta de 8 piezas que hacen 8 fanegas y 2 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Andrés Moran en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada y 35 rs. en metálico, tasada en 2950 rs. y capitalizada en 3000 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en dicho pueblo y de la indicada procedencia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1078, consta de 2 piezas que hacen 4 fanegas y 6 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Tomás de la Huerga y socio en la renta anual de 3 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada, tasada en 2050 rs. y capitalizada en 1950 rs. se subasta por la tasacion.

Otra en el mismo término perteneció á la fábrica de Lordemanos, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1063, consta de 2 piezas que hacen 5 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Basilio Canal en la renta anual de 8 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 800 rs. y capitalizada en 750 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una tierra en el propio término perteneció á la fábrica de la iglesia de S. Miguel de Escla, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1064, consta de una pieza que hace dos fanegas de tierra, arrendada por la tácita á Elias del Valle en la renta anual de 7 celemines de trigo y lo mismo de cebada, tasada en 686 rs. y capitalizada en 690 rs. por los que se subasta.

Una huerta en el espresado término perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1070, consta de 6 celemines de tierra con 35 pies de negrillos nuevos, arrendada por la tácita á Francisco de la Huerga en la renta anual de 2 fanegas de pan mediado trigo y cebada, tasada en 1200 rs. y capitalizada en 1170 rs., se subasta por la tasacion.

Otra en el indicado término perteneció á su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1071, consta de 4 celemines de tierra con 12 pies de arbolillos nuevos, arrendada por la tácita á D. Antonio de la Huerga en la renta anual de una fanega de cebada, tasada en 600 rs. y capitalizada en 420 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una panera en el casco de dicho pueblo de Matilla de Arzon, perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 266, se halla sin arrendar mas los peritos le graduan la renta anual de 80 rs., tasada en 1008 rs. y capitalizada en 1800 rs. por los que se saca á subasta.

Una heredad de tierras en término de Benavente perteneció á la fábrica de S. Nicolás de dicha villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el número 839, consta de una pieza que hace 5 fanegas de tierra, arrendada por la tácita á D. Pedro Muñoz en la renta anual de 3 fanegas de centeno, tasada en 1350 rs. y capitalizada en 3750 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció al curato ó rectoría de S. Nicolás de dicha villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 839, consta de una pieza que hace 4 fanegas y 8 celemines, arrendada por la tácita á Juan Antonio Serrano en la renta anual de 5 fanegas de trigo, tasada en 2598 rs. y capitalizada en 3750 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció á la fábrica de S. Andrés de la misma villa, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 2736, arrendada por la tácita y dividida en dos quiñones.

Primero consta de dos piezas que hacen 18 fanegas de tierra, arrendado á Benito Cachon en la renta anual de 9 fanegas de centeno, tasado en 4050 rs. y capitalizado en 4590 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 4 piezas que hacen 4 fanegas y 2 celemines, arrendado á la cofradía de S. Antonio, en la renta anual de 9 fanegas de cebada, tasado en 3886 rs. y capitalizado en 3780 rs. se subasta por la tasacion.

Otra en dicha villa de Benavente perteneció á la rectoría de S. Miguel agregada á la de S. Nicolás de la misma, libre de de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 839, arrendada por la tácita y dividida en dos quiñones.

Primero consta de 4 piezas que hacen 21 fanegas y 4 celemines de tierra, arrendado á D. José Pio Dominguez en la renta anual de 11 fanegas de centeno y igual cantidad de cebada, tasado en 9075 rs. y capitalizado en 10230 rs. por los que se saca á subasta.

Segundo de 3 piezas que hacen 15 fanegas de tierra, arrendado á Manuel Jañez en la renta anual de 22 fanegas de centeno y cebada por mitad, tasado en 8250 rs. y capitalizado en 10230 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en término de Prado perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1163, consta de 34 piezas que hacen 85 fanegas y 7 celemines de tierra, arrendada por la tácita á

D. Alonso Rodriguez y compañeros en la renta anual de 37 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de trigo, tasada en 24280 rs. y capitalizada en 28350 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció á la cofradía de Veracruz del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1164, consta de 14 piezas que hacen 18 fanegas de tierra, arrendada por la tácita á Timoteo Quesada y socios en la renta anual de 9 fanegas y 6 celemines de trigo, tasada en 5000 rs. y capitalizada en 7125 rs. por los que se saca á subasta.

Otra en el propio término perteneció al beneficio servidero del mismo, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1165, consta de 19 piezas que hacen 27 fanegas y 10 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez y consortes en la renta anual de 2 fanegas de trigo y 88 rs. en metálico, tasada en 5550 rs. y capitalizada en 4140 rs., se subasta por la tasacion.

Otra en el espresado término perteneció á su curato, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1166, consta de 17 piezas que hacen 20 fanegas y 7 celemines de tierra, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez y compañeros en la renta anual de una fanega 7 celemines y 3 cuartillos de trigo y 65 rs. en dinero, tasada en 3980 rs. y capitalizada en 3480 rs., se saca á subasta por la tasacion.

Una panera en el indicado término de Prado perteneció á la fábrica de su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 283, arrendada por la tácita á Alonso Rodriguez en la renta anual de 50 rs., tasada en 1120 rs. y capitalizada en 1125 rs., por los que se saca á subasta.

En Zamora y Benavente. Segundo remate.

Una heredad de tierras en término de S. Roman perteneció á su iglesia, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1297, consta de 37 piezas que hacen 34 fanegas y una emina, arrendada por la tácita á Antonio de Pozo y socio en la renta anual de 22 fanegas de trigo y cebada por mitad, tasada en 5500 rs. y capitalizada en 12870 rs., por los que se saca á subasta.

Otra en el mismo término perteneció á su curato, libre de todo cargo, señalada en el inventario con el núm. 1298 consta de 66 piezas que hacen 60 fanegas, una emina y 12 cuartillos de sembradura, arrendada por la tácita á Juan Quesada y socios en la renta anual de 8 cargas de trigo y cebada por mitad, tasada en 8000 rs. y capitalizada en 18720 rs., por los que se saca á subasta.

Cuyos remates tendrán efecto en las casas Consistoriales de los puntos arriba espresados de 11 á 12 de la mañana de los dias señalados, y los pagos de las fincas le harán los compradores con arreglo á órdenes vigentes Zamora 9 de Julio de 1844. =
El L.: José Valladares.